



DPP 013/2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 00190

DEJA SIN EFECTO MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 110, DE FECHA 28.02.2018, QUE OTORGÓ SUBSIDIO HABITACIONAL, DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, TÍTULO 1, TRAMO 1, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 13, DEL D.S. N°1, (V. y U.), DE 2011, A PERSONA QUE INDICA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA./

PUNTA ARENAS, **10 ABR 2018**

VISTOS:

- a) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, que delega facultades a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual, a que se refieren el D.S. N° 255, de 2006, el D.S. N°1, de 2011, el D.S. N° 49, de 2011, el D.S. N° 52, de 2013 y el D.S. N°10, de 2015, todos de Vivienda y Urbanismo, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor, u otros, debidamente acreditados ante el SERVIU, y deroga Decreto Exento N°673, (V. y U.), de 2010 y Resolución Exenta N°593, (V. y U.), de 2016;
- c) La Circular N° 10, (V. y U.), de fecha 04.03.2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa e instruye respecto a los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional;
- d) La Resolución Exenta N°110, de fecha 28.02.2018, de esta Seremi, que otorga Subsidio Habitacional, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I, Tramo I, Alternativa Individual, conforme al Artículo 13, del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, para la Sra. Karla Paola Pérez Solís;
- e) El Ord. N°263, de fecha 05.04.2018, de esta Seremi, donde se informa que se dará cumplimiento a lo indicado en el Artículo N°40, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, de 2011;
- f) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

- a) Que se otorgó directamente un subsidio habitacional, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I, Tramo I, alternativa individual, a la Sra. Karla Paola Pérez Solís, cédula de Identidad N°16.831.874-K, el que podía ser aplicado para la adquisición de una vivienda nueva o usada en el mercado inmobiliario, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- b) Que posteriormente mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2018, del Departamento de Gestión Habitacional, se indica que la beneficiaria realizó el giro del ahorro, información que fue remitida a Serviu regional, señalando que se dará cumplimiento a lo indicado en el Artículo N°40, del D.S. N°1 (V. y U.), de 2011, respecto a las infracciones.

RESOLUCIÓN:

- 1) Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°110, de fecha 28.02.2018 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que otorgó un subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S.N°1 (V. y U.), Título I, Tramo I, alternativa individual, a doña Karla Paola Pérez Solís, cédula de Identidad N°16.831.874-K.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena



AAB/DBM/DYG

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- División Política Habitacional (original).
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.
- División Informática.
- División Jurídica.
- Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Dpto. Operaciones Habitacionales Serviu (original).
- Depto. Planes y Programas (dyg).
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Oficina de Partes (original).
- Ley de Transparencia Art.7/g (original).